




JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL  
REPÚBLICA DOMINICANA

# PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO

Se ha establecido el Programa Nacional de Facilitación, el cual es ejecutado por el Comité Nacional de Facilitación, que esta compuesto por los miembros de la Junta de Aviación Civil, jefes de organismos gubernamentales y funcionarios ejecutivos de las organizaciones nacionales que representan a los operadores de aeronaves y los operadores de aeropuertos según esta establecido en el párrafo 3.4 del Apéndice 12 del Anexo 9.





Se ha logrado la finalidad del programa adoptando todas las medidas viables para cumplir con el mandato del Convenio de Chicago, de que los Estados contratantes prevean y faciliten las formalidades fronterizas que deben cumplirse con respecto las aeronaves que participan en operaciones internacionales y sus pasajeros, tripulación y carga.





# PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO

## Objetivo de la presentación

Señalar los Avances alcanzados por la República Dominicana, en cuanto a la implementación del Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo (PNFTA).



# MARCO JURÍDICO EN REPÚBLICA DOMINICANA

- Artículos 22 y 23 del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil;
- Anexo 9 al Convenio de Aviación Civil, sobre Normas y Métodos Recomendados (SARPS) sobre Facilitación;
- Ley 491 -06 Sobre Aviación Civil de la República Dominicana;
- Ley 8- 78 Que crea la Comisión Aeroportuaria.



- Decreto No. 746-08, que crea el Comité Nacional de Facilitación;
- Decreto No. 500-09, que crea el Reglamento y el Programa del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuerto;
- Ley 188-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.





# LEY 188-11, SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

En República Dominicana, según lo establecido en la Ley 188-11, Artículo 104, el cual establece que “los criterios de Facilitación establecidos en el Anexo 9 y los criterios de Seguridad establecidos en el Anexo 17 del Convenio de Chicago, deben ser aplicados en armonía. El CESAC, la JAC, el IDAC y el Departamento Aeroportuario deben armonizar criterios al emitir normas que regulen estas materias.




# PROGRAMA DE FACILITACIÓN (FAL) DE AEROPUERTO

Hemos puesto en ejecución el programa de facilitación (FAL) de aeropuerto según lo establecido en el Anexo 9, en su Apéndice 11, Artículo 1, el cual dice “que el propósito de un Programa FAL de Aeropuerto es lograr los objetivos del ámbito operacional comprendidos en el Anexo 9, para facilitar el cumplimiento de las formalidades de despacho fronterizo en el aeropuerto con respecto a la aeronave, la tripulación, los pasajeros y la carga.







El Comité de Facilitación de Aeropuerto (FAL) es la dependencia encargada de coordinar las actividades y los procedimientos en materia del Programa de Facilitación.

Mediante las reuniones realizadas mensualmente por el Comité FAL de Aeropuerto, se ha logrado la aplicación de medidas para facilitar el paso de pasajeros en general, carga y correo, gracias a la coordinación existente entre las entidades gubernamentales que convergen en el aeropuerto, la administración y los operadores aéreos .



En nuestro país se han constituido en cada aeropuerto internacional, los Comités de Facilitación de Aeropuerto, los cuales están compuesto de la siguiente manera:

- La administración del aeropuerto, quien lo preside;
- El Departamento Aeroportuario, quien ostenta la Secretaría;
- La autoridad de aviación civil (JAC / IDAC);
- El Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESAC);
- Los organismos gubernamentales a cargo de trámites y Despachos;
- Dirección General de Migración;
- Dirección General de Aduanas;
- Dirección General de Pasaportes;





- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales;
- Seguridad;
- Dirección General de Control de Drogas;
- Operadores aéreos internacionales que utilizan el aeropuerto, así como otros organismos relacionados.





# DIVISIÓN DE FACILITACIÓN

Mediante el Decreto 500-09, Art.11, de fecha 10 de julio del 2009, fue creada la División de Facilitación, la cual da seguimiento al cumplimiento de las Normas y métodos recomendados del Anexo 9, del Convenio de Aviación Internacional (OACI) y a la implementación de las decisiones emanadas de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) relativas a la Facilitación del Transporte Aéreo y las decisiones emanadas del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuertos.

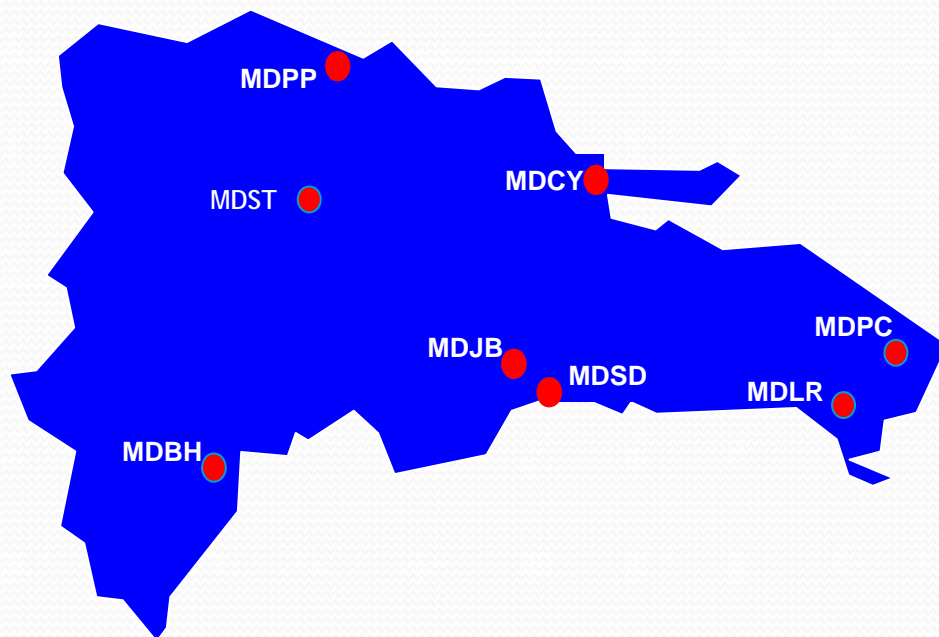


Esta División verifica que los procedimientos y medidas referentes a la facilitación aplicados a los diferentes aeropuertos, son adecuados y están en constante revisión con Inspecciones periódicas de las facilidades de infraestructura, servicios y procedimientos en los aeropuertos;





# Aeropuertos Internacionales



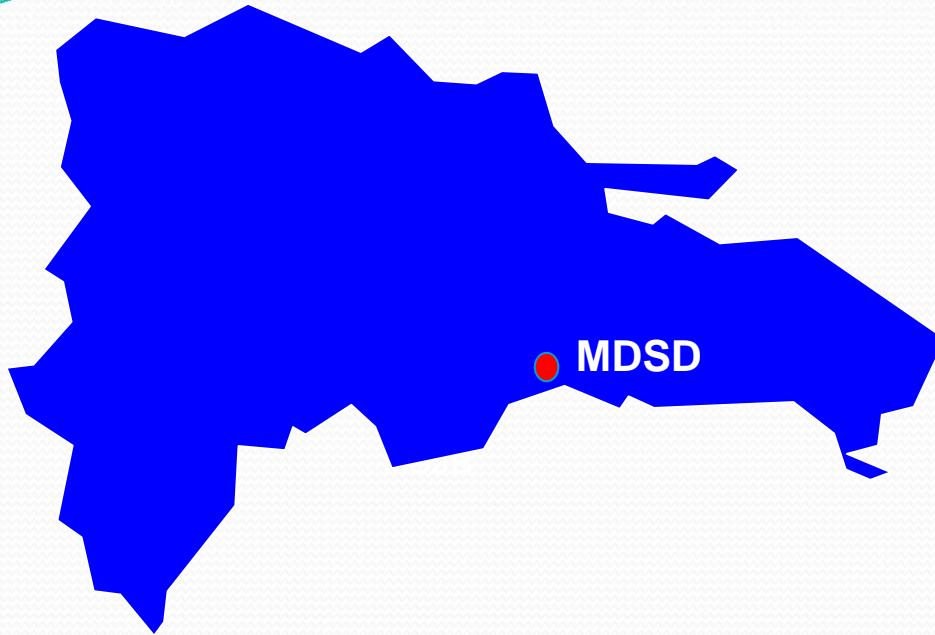
<b>MDSD</b>	<b>Aeropuerto Internacional Las Américas, en Santo Domingo</b>
<b>MDST</b>	<b>Aeropuerto Internacional del Cibao, Santiago</b>
<b>MDJB</b>	<b>Aeropuerto Internacional La Isabela, Dr. Joaquín Balaguer, en Sto. Dgo. Norte</b>
<b>MDCY</b>	<b>Aeropuerto Internacional Presidente Juan Bosch, en Samaná</b>
<b>MDPP</b>	<b>Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, en Puerto Plata</b>
<b>MDLR</b>	<b>Aeropuerto Internacional de La Romana</b>
<b>MDPC</b>	<b>Aeropuerto Internacional de Punta Cana</b>
<b>MDBH</b>	<b>Aeropuerto Internacional María Montés, Barahona</b>





# Aeropuerto Internacional Las Américas

[Volver](#)



(OACI: MDSD, IATA: SDQ). Ubicado aproximadamente a unos 20 minutos de la Ciudad de Santo Domingo y a 5 y 20 de las zonas turísticas de Boca Chica y Juan Dolio.

Esta terminal moviliza **3,2 millones de pasajeros** por año.



# Aeropuerto Internacional de Punta Cana

[Volver](#)



(OACI: MDPC, IATA: PUJ). Ubicado en el extremo de la costa oriental, próximo a los polos turísticos de Punta Cana, Bávaro y Uvero Alto. Es la principal terminal aérea en movimiento de pasajeros al exterior, con aproximadamente **4,9 millones de pasajeros** al año. Conecta de manera diaria con las principales ciudades del mundo, y a puntos tan lejanos como Moscú.



[Volver](#)

## Aeropuerto Internacional del Cibao



(OACI: MDST, IATA: STI). Situado a muy pocos kilómetros de la segunda ciudad en importancia del país. Conecta diariamente con las ciudades de Miami y Nueva York, siendo esta última ruta, la de mayor flujo en todo el país.

Este aeropuerto moviliza alrededor de **un (1) millón de pasajeros.**

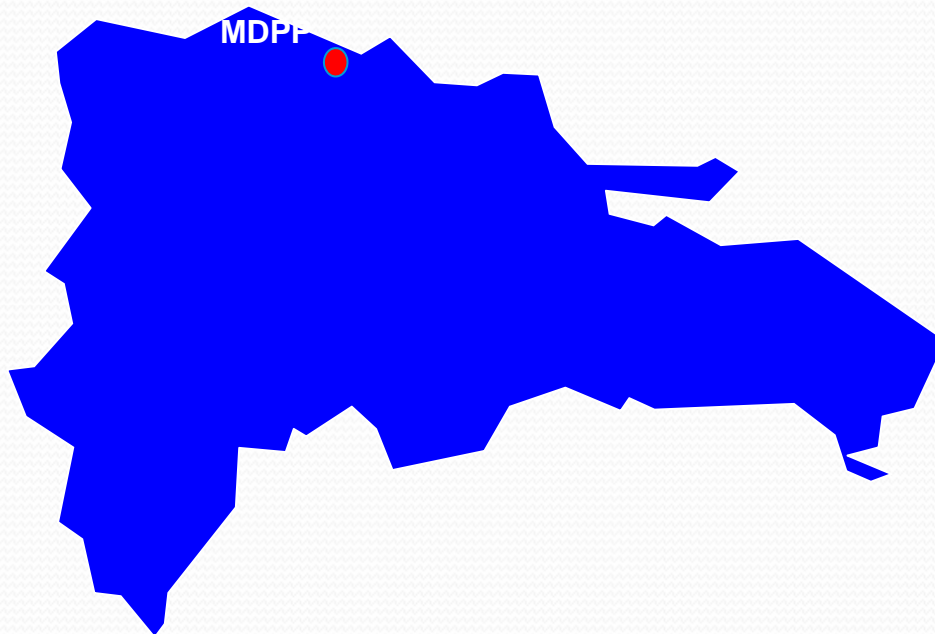


# Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón

[Volver](#)

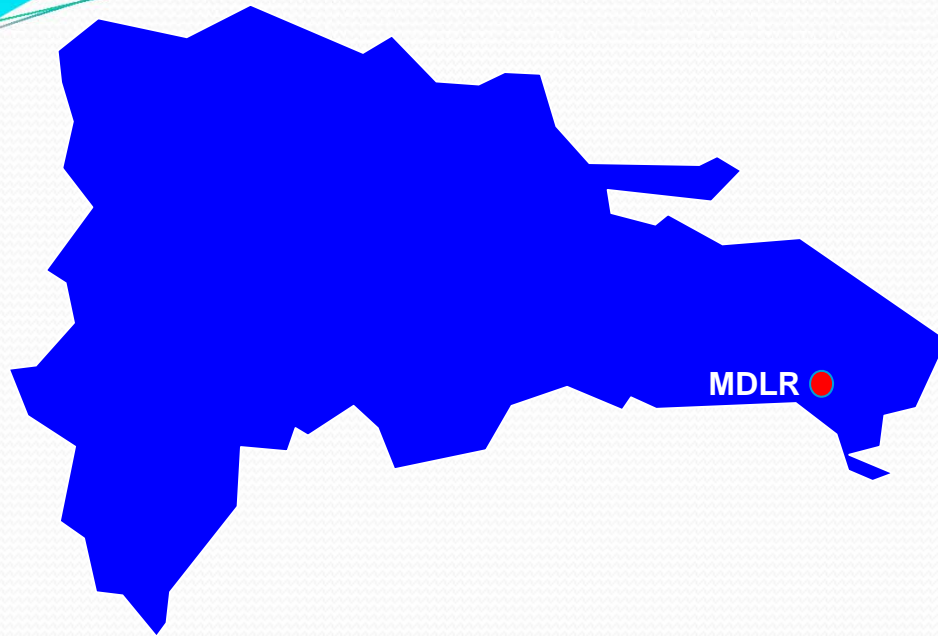
(OACI: MDPP, IATA: POP). Localizado en la costa norte del país, comunicando con los polos turísticos de la zona de Cabarete, Puerto Plata y Sosúa para el pasado año transportaron alrededor de **756.637 pasajeros**.

Este aeropuerto ofrece el acceso a una inolvidable experiencia turística en la República Dominicana.





# Aeropuerto Internacional de La Romana



**Aeropuerto Internacional de La Romana**, (OACI: MDLR, IATA:LRM). Ubicado en la exclusiva zona turística de Casa de Campo y Altos de Chavón, y a pocos minutos de la zona hotelera de Bayahibe.

Sirve de entrada y salida a la terminal portuaria ubicada en la ciudad de La Romana el mismo transportando esta un total de **217,684, pasajeros** para el año 2012.



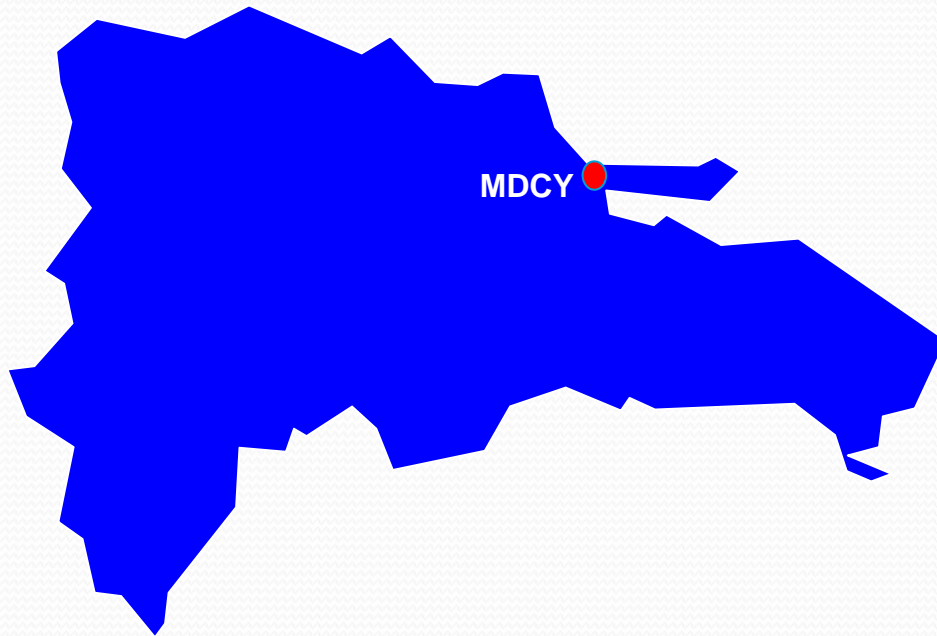


# Aeropuerto Internacional Presidente Juan Bosch, Samaná (El Catey)

[Volver](#)



(OACI: MDCY, IATA: AZS). Localizado en el prometedor Polo Turístico de Samaná. Transporta alrededor de **110,000 pasajeros** anualmente. Esta terminal aeroportuaria inició operaciones en noviembre de 2006, recibe vuelos internacionales semanales provenientes de importantes ciudades de Europa y América del Norte.



# Aeropuerto Internacional María Montés

[Volver](#)

(OACI: MDBH, IATA: BRX). Ubicado frente a las costas de la península de Barahona.

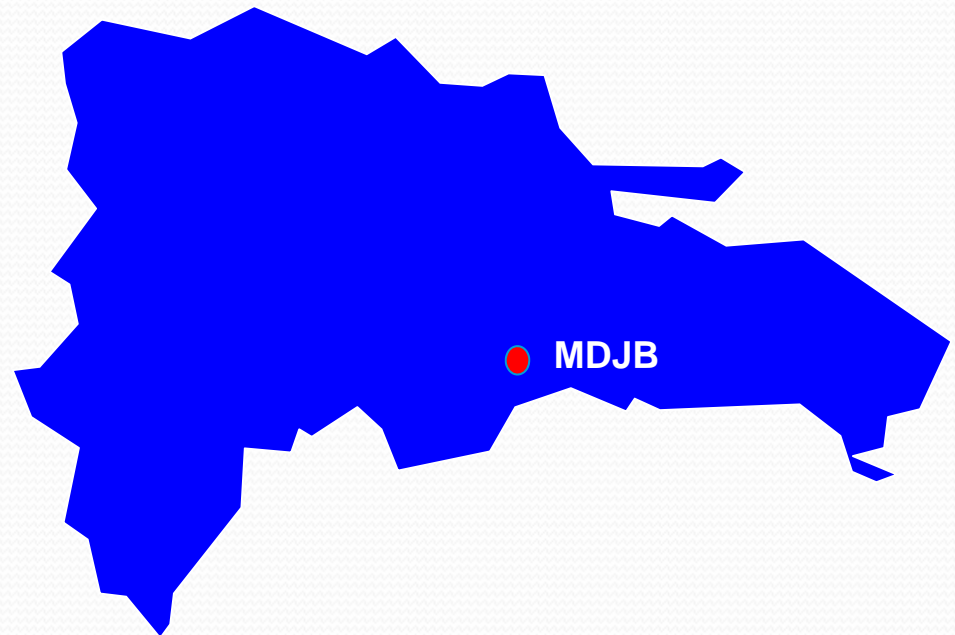
Es la puerta de entrada a la preciosa zona ecoturística del Suroeste del país, con una variedad de atractivos naturales tales como el Lago y el sistema montañoso de la Sierra de Bahoruco.





# Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer

(OACI: MDJB, IATA: JBQ). Ubicado al norte de la ciudad de Santo Domingo, en la comunidad de El Higüero. Es una terminal utilizada mayormente para operaciones regionales y domésticas. Conecta diariamente con los principales aeropuertos en las islas del caribe. Dicha terminal presentó el pasado año un total de **110,916 pasajeros**.



# VISITAS DE INSPECCIÓN

- 4 visitas a los aeropuertos con un movimiento de más de 500,000 pasajeros al año;
- Inspecciones extraordinarias, según sea requerido;
- 3 visitas a los aeropuertos con un movimiento menor de 500,000 pasajeros al año;





# RESULTADOS DE INSPECCIONES A LOS AEROPUERTOS

- Mejoras en señalización, higiene, limpieza, iluminación, climatización, parqueos y otros servicios, los cuales van en beneficio de los usuarios del transporte aéreo.
- Optimización del tiempo de entrada y salida de los pasajeros en el aeropuerto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los métodos recomendados 3.36 y 3.39, respectivamente, del Anexo 9;
- Mejoras en los tiempos de chequeo de pasajeros en migración, aduanas y seguridad;



- Pasajeros discapacitados: Establecimiento de parqueos, rampas, silla de ruedas, sanitarios y ascensores;
- El resultado de las inspecciones a los aeropuertos es remitido a la administración correspondiente, para correcciones y mejoras que puedan implementarse;
- Las actas de las reuniones de los Comité FAL de Aeropuerto son remitidas al ministerio o institución que corresponda, siempre que haya habido una corrección que no se pudo solucionar en el Comité FAL de Aeropuerto.



# PROCESO DE CARGA

- La División de Facilitación se encarga de la supervisión del cumplimiento de los procesos con miras a facilitar y acelerar el levante y despacho de las mercancías transportadas por vía aérea.
- Coordina con las entidades gubernamentales competentes, la adopción de medidas que posibiliten la simplificación de procedimientos y documentación administrativa en los aeropuertos.

**GRACIAS POR SU ATENCION**

